



879015 ✓

12464
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 3705
JIJM/PNE/DES 108299

DEC. SECC. 1era N° 6261 /

LAS CONDES, 28 OCT 2020

DEC. SECC. 2da N° 7440,

LAS CONDES, 29 OCT 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales; Resolución Exenta N°4037 de fecha 8 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018; Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019; Decretos Alcaldicios N°2331/P2020 de fecha 21 de octubre de 2020 que acepta la renuncia voluntaria presentada por el funcionario Julio Vargas Ossandón; Informe de Imputación N°8281 de fecha 14 de octubre del 2020, del Departamento de Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 del 30 de marzo de 2020.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, el pago de la bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la ley N°21.135, al funcionario Sr. Julio Vargas Ossandón, RUT: [REDACTED] Planta Administrativa grado 11, el monto de \$20.495.123.-

2. PAGUESE, al funcionario Sr. Julio Vargas Ossandón, el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre del funcionario Sr. Julio Vargas Ossandón.

4.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002, Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$20495123; Programas \$20.495.123 RRHH Recursos Humanos.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Interesado